



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Las ciudades de Ceuta y Melilla necesitan ser defendidas. Son ciudades españolas que, por su situación geográfica, requieren una política de Estado que garantice la soberanía de España, su integridad territorial y la protección eficaz de sus fronteras, de sus infraestructuras estratégicas y de quienes prestan servicio en ellas. No pueden ser abandonadas como viene ocurriendo hasta ahora, haciéndolas depender únicamente de refuerzos coyunturales, sino que deben disponer de capacidades estables, suficientes, coordinadas y susceptibles de intensificarse cuando la situación lo requiera.

Todo ello debe ir acompañado del reconocimiento y la protección de quienes trabajan por la defensa y protección de ambas ciudades. Quienes sirven a España y protegen su seguridad, soberanía, libertad, fronteras e intereses nacionales, especialmente cuando desempeñan sus cometidos en condiciones de riesgo, peligrosidad, penosidad o especial exigencia, merecen el homenaje, reconocimiento y agradecimiento permanentes de las instituciones. Ello debe traducirse asimismo en dotarles de los medios humanos, materiales y logísticos, la cobertura jurídica, la protección social, las condiciones profesionales y las retribuciones adecuadas, así como el avance del reconocimiento efectivo de la profesión de riesgo.

La situación de Ceuta y Melilla exige, además, una coordinación estrecha entre las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policía Judicial y los servicios de inteligencia e información del Estado, respetando las competencias de cada organismo, y que se articule con los órganos de cooperación policial internacional.

En el mismo sentido, Ceuta y Melilla necesitan que las Fuerzas Armadas mantengan una presencia adecuada y una plena capacidad de intervención, con los medios humanos y de los recursos materiales y logísticos necesarios. Asimismo, requieren una cobertura jurídica suficiente para nuestros militares y directrices y protocolos claros, así como atender sus condiciones de vida: la protección del personal y de sus familias, los descansos, relevos, equipos de protección, medidas sanitarias y apoyo psicológico, las compensaciones económicas adecuadas y el reconocimiento de la especial naturaleza y riesgo de la profesión militar.

En el ámbito terrestre, la iniciativa plantea reforzar la Comandancia General de Ceuta, la Comandancia General de Melilla y el Mando Operativo Terrestre, con especial atención a la vigilancia, la alerta temprana y la capacidad de reacción. Asimismo, se propone incrementar los efectivos de las unidades existentes hasta alcanzar las dotaciones necesarias para su plena operatividad.

En cuanto a la frontera marítima, es necesario reforzar las Comandancias Navales de Ceuta y Melilla, potenciando su papel en la inteligencia marítima local, la coordinación interinstitucional y la Cooperación Naval y Guía del Tráfico Marítimo, así como la mejora de la coordinación con organismos como el Centro de Operaciones y Vigilancia de Acción Marítima. Asimismo, resulta necesario mantener y reforzar la

1

*Este documento contiene datos personales según art. 15.1 p.2º Ley 19/2013 TAIBG*



presencia y capacidad de actuación de la Armada en el entorno de Ceuta, Melilla y las plazas de soberanía, preservando la libertad de navegación y actuación de sus buques y una capacidad permanente de vigilancia, reconocimiento, obtención de información, protección y reacción naval.

En el ámbito aéreo, la vigilancia, el control y la defensa del espacio aéreo de Ceuta y Melilla, del Estrecho y del mar de Alborán requieren sensores suficientes y protegidos, integración avanzada de los datos y capacidades adecuadas de detección, identificación y respuesta. La iniciativa propone igualmente el refuerzo del Mando Operativo Aéreo, integrando capacidades aéreas, terrestres y navales.

También es necesario el refuerzo de las capacidades de inteligencia relacionadas con Ceuta y Melilla y con Marruecos. Se deben garantizar al Estado Mayor de la Defensa, el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire, la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía todos los medios humanos, técnicos y tecnológicos necesarios y preservar, cuando proceda, la protección de la información clasificada relativa a materias sensibles, como estructuras, organización, medios, procedimientos operativos o fuentes.

La seguridad de las fronteras requiere, asimismo, consolidar las medidas estructurales de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla. Hay que dotarles de más medios humanos y recursos materiales y logísticos, mejorar las infraestructuras estratégicas y extender los sistemas tecnológicos de vigilancia, identificación y protección de los perímetros. Este refuerzo debe tener carácter permanente, poder intensificarse en función del riesgo y de la presión fronteriza y disponer de equipos actualizados, medios de intervención y rescate y mecanismos periódicos de evaluación. Debe acompañarse, además, de protocolos específicos ante entradas masivas y seguridad jurídica para los agentes actuantes. La especial peligrosidad y penosidad de estos destinos exige asimismo la cobertura adecuada de vacantes, la protección del personal y el reconocimiento del servicio prestado como profesión de riesgo.

La protección de quienes prestan servicio en estas condiciones debe comprender también medidas profesionales y personales suficientes: alojamiento y manutención adecuados para el personal destinado o desplazado, respeto efectivo de descansos, permisos y vacaciones, compensación por servicios extraordinarios, evaluación de los riesgos laborales y psicosociales y asistencia jurídica y psicológica cuando resulte necesaria.

La Guardia Civil debe contar con plantillas y capacidades estructurales suficientes en sus Comandancias de Ceuta y Melilla, sin depender exclusivamente de refuerzos temporales. Al mismo tiempo, deben modernizarse y reforzarse los sistemas de vigilancia y protección. Por su parte, el Cuerpo Nacional de Policía necesita plantillas y catálogos de puestos de trabajo adecuados a la carga real de los servicios fronterizos, de extranjería, identificación, documentación y seguridad ciudadana, así como infraestructuras y dotaciones suficientes para el funcionamiento efectivo de las tecnologías biométricas y de frontera inteligente.

El conjunto de medidas propuestas responde así a un mismo objetivo: disponer en Ceuta y Melilla de una arquitectura permanente, integrada y suficiente de defensa, seguridad, inteligencia, vigilancia y protección al servicio de la soberanía y de los intereses nacionales.



Por todo ello, el Grupo Municipal de VOX somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza la siguiente

### MOCIÓN

Manifiestar la posición favorable del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza a que el Gobierno de España proceda a adoptar las siguientes medidas:

1. Rendir homenaje, reconocimiento y agradecimiento permanente a quienes sirven a España en las Fuerzas Armadas, en los servicios de inteligencia y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por su servicio abnegado en defensa de la soberanía e independencia de la Patria, de su unidad e integridad territorial y la protección de la soberanía, la libertad y la seguridad, de fronteras e intereses nacionales de España, con especial reconocimiento a quienes desempeñan sus cometidos en condiciones de riesgo, peligrosidad, penosidad o especial exigencia.
2. Reconocer la profesión y servicio en la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de la Policía como profesión de riesgo. Asimismo, dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de la Policía Nacional de todos los medios humanos y materiales necesarios, así como de la cobertura jurídica y legal necesaria para el correcto cumplimiento de sus funciones. De igual forma, extender el reconocimiento de la profesión y servicio en las Fuerzas Armadas como profesión de riesgo a todos los militares, incluidos aquellos que ingresaron antes del 1 de enero de 2011.
3. Articular un Mando Integrado de Gestión de las Fronteras Exteriores del norte de África, formado por las Fuerzas Armadas, el Centro Nacional de Inteligencia y los demás servicios de inteligencia e información del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Servicio de Vigilancia Aduanera, y las unidades que desempeñen funciones de policía judicial, y bajo una dirección operativa común, sin perjuicio de la dependencia orgánica y competencias de cada organismo.
4. Desplegar a las FFAA y a las unidades de las FCSE especializadas, junto a medios materiales suficientes, en las fronteras españolas de Ceuta y Melilla, incluida la Armada Española en la línea fronteriza marítima, con el objeto de impedir y repeler cualquier nuevo intento de violación de éstas y, en todo caso, de garantizar la soberanía y la integridad territorial de España.
5. Reforzar de forma permanente las Fuerzas Armadas y todas las FCSE en Ceuta y Melilla, dotándolos de los efectivos y de todos los medios materiales, tecnológicos, logísticos, personales y jurídicos necesarios para impedir cualquier nuevo acto de agresión.
6. Reconocer y hacer efectivo el carácter de agente de la autoridad del personal militar desplegado en Ceuta y Melilla en misiones de defensa, seguridad, vigilancia de fronteras o apoyo a las autoridades, durante el ejercicio de las funciones encomendadas; dotarlo de protección inmediata frente a ataques y agresiones, directrices claras, protocolos de autoprotección y suficiente cobertura jurídica.



7. Dotar a las FFAA y a las unidades de las FCSE de reglas de enfrentamiento claras y acordes a Derecho, que aseguren el éxito de la función encomendada de garantizar la defensa y seguridad de nuestras fronteras, incluida la marítima con la Armada Española, impidiendo la entrada de inmigrantes ilegales.
8. Garantizar al personal militar afectado por dispositivos extraordinarios en Ceuta y Melilla descansos y relevos suficientes, equipos de protección adecuados, medidas sanitarias y apoyo psicológico, una compensación económica adecuada, la restitución de los permisos suspendidos y el resarcimiento de los gastos acreditados derivados de su suspensión, así como las medidas necesarias para preservar la seguridad y el bienestar de los militares y de sus familias.
9. Reforzar, en el Ejército de Tierra, la presencia, vigilancia, alerta temprana y capacidad de reacción militar en los espacios terrestres de soberanía de Ceuta y Melilla.
10. Incrementar en el Ejército de Tierra las capacidades disponibles en Ceuta y Melilla de obtención y fusión de información; guerra electrónica y ciberdefensa; protección de los sistemas de mando y control; defensa de puntos clave; y reacción frente a infiltraciones, incursiones o ataques terrestres.
11. Incrementar los efectivos de las unidades actualmente existentes en las guarniciones estratégicas de Ceuta y Melilla.
12. Reforzar, en la Armada, las Comandancias Navales de Ceuta y Melilla y sus capacidades relacionadas con la vigilancia, protección y gestión de la frontera marítima con Marruecos, potenciándolas como centros de inteligencia marítima local, nodos de coordinación interinstitucional y puntos focales de Cooperación Naval y Guía del Tráfico Marítimo.
13. Mantener y reforzar la capacidad de despliegue, presencia y actuación de la Armada en el entorno marítimo de Ceuta, Melilla y las plazas de soberanía, garantizando la libertad de navegación y actuación de sus buques en el mar territorial español y en los espacios marítimos de interés; incrementando las capacidades de vigilancia, reconocimiento, obtención de información y conocimiento de la situación marítima; asegurando la protección de accesos marítimos, puertos e infraestructuras estratégicas; y manteniendo una capacidad permanente de reacción y refuerzo naval frente a incursiones, amenazas o actuaciones que puedan afectar a la soberanía, la integridad territorial o los intereses nacionales.
14. Reforzar prioritariamente mediante las capacidades del Ejército del Aire la vigilancia, control y defensa del espacio aéreo de Ceuta y Melilla, del Estrecho y del mar de Alborán, reforzar las capacidades del Mando Operativo Aéreo y su integración con las capacidades terrestres y navales; y aumentar y proteger los sensores, la integración avanzada de sus datos y el refuerzo de las capacidades de detección, identificación y respuesta.
15. Reforzar las capacidades del Centro Nacional de Inteligencia y de los servicios de inteligencia e información del Estado referidas con Ceuta y Melilla, así como



con Marruecos, potenciando sus medios humanos, y recursos materiales y tecnológicos; garantizando que su estructura, organización, medios, procedimientos operativos, fuentes y demás materias sensibles sea protegida.

16. Culminar y consolidar en Ceuta y Melilla las medidas estructurales de refuerzo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incrementando los medios humanos y los recursos materiales y logísticos, mejorando y ampliando las infraestructuras estratégicas y extendiendo los sistemas tecnológicos de vigilancia, identificación y protección de los perímetros fronterizos.
17. Reforzar de forma inmediata y suficiente los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía destinados a la filiación e identificación de los extranjeros que acceden ilegalmente a Ceuta y Melilla a fin de agilizar su identificación y la tramitación de su devolución, expulsión o retorno.
18. Establecer para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Ceuta y Melilla un plan permanente de refuerzo susceptible de intensificarse en función del riesgo y de la presión fronteriza, dotado de equipos actualizados, medios adecuados de intervención y rescate y mecanismos periódicos de evaluación de capacidades y resultados, y establecer protocolos específicos de actuación ante entradas masivas.
19. Garantizar al personal de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía destinado o desplazado a Ceuta y Melilla alojamiento y manutención adecuados; el respeto efectivo de descansos, permisos y vacaciones y la restitución de los periodos suspendidos; una compensación económica justa y transparente por los servicios extraordinarios; la evaluación de los riesgos laborales y psicosociales; y asistencia jurídica y psicológica inmediata cuando resulte necesaria.
20. Culminar en Ceuta la ampliación permanente de los espigones del Tarajal y Benzú y la sustitución de soluciones provisionales por infraestructuras permanentes, y completando en Melilla la modernización, sensorización y protección tecnológica de su perímetro, así como los elementos de señalización y delimitación de la frontera marítima que resulten técnica y jurídicamente procedentes.

Zaragoza, a 17 de septiembre de 2026

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo. Eva María Torres Pulido